

Bogotá DC.
623

Señor (a)
ANÓNIMO
Sin dirección
Ciudad

Referencia: Respuesta radicado Orfeo: 20214600300002

Respetado (a) Ciudadano (a)

En atención a su queja allegada este Despacho, a través del radicado de referencia, mediante el cual indicó:

“(…) remito la foto que publicó la dueña del bar este fin de semana en facebook, de la aglomeración que tenían en el establecimiento. Copia a procuraduría y a alcaldía de barrios unidos. sitio en la avenida caracas 65-15 de Bogotá (...)”.

Por lo mencionado, me permito indicarle que el punto aludido en la petición será vinculado y tenido en cuenta dentro de las actividades de inspección, vigilancia y control en el marco de los operativos que se han venido realizando por parte de esta Alcaldía Local, y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos en el marco de la normalización de las condiciones que dieron origen a la petición.

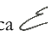
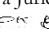
De lo anterior, se determinará si se debe ejercer control por parte de las Inspecciones de Policía de la localidad y en ese sentido, individualizar al presunto propietario y/o responsable del establecimiento de comercio, así como interponer las correspondientes medidas de carácter correctivo como lo son los comparendos de Policía y el cierre temporal del establecimiento.

Por lo demás, me suscribo no sin antes manifestar que estamos a su entera disposición en lo de nuestras competencias.

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Emmanuel Gómez Portilla – Abogado Área de Gestión Políciva Jurídica 
Revisó: Javier Jaime Medina – Asesor Jurídico Área de Gestión Políciva 
Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - P.E. 222-24 A.G 